

Uso Industrial	
Mínimo 50 m ³ /trimestre	20 Ptas/m ³
Exceso sobre el mínimo	32 Ptas/m ³

Conservación de Contadores	
Calibre contador:	
7 y 10 mm.	29 Ptas/mes
13 y 15 mm.	34 Ptas/mes
20 mm.	41 Ptas/mes
25 mm.	57 Ptas/mes
30 mm.	80 Ptas/mes
40 mm.	94 Ptas/mes
50 mm.	225 Ptas/mes
65 mm.	292 Ptas/mes
80 mm.	354 Ptas/mes
100 mm.	451 Ptas/mes
150 mm.	676 Ptas/mes
200 mm.	1.117 Ptas/mes
250 mm.	1.216 Ptas/mes

Derechos de acometida	
Vivienda particular y apartamento	1.500 Ptas
Locales comerciales	2.000 Ptas
Hoteles, 5 estrellas, por habitación	1.000 Ptas
Hoteles, 4 estrellas, por habitación	800 Ptas
Hoteles, 3 estrellas, por habitación	600 Ptas
Hoteles, 2 estrellas, por habitación	400 Ptas
Hoteles, 1 estrella, por habitación	200 Ptas
Hotel-Apartamentos:	
4 estrellas, por habitación	900 Ptas
3 estrellas, por habitación	700 Ptas
2 estrellas, por habitación	500 Ptas
1 estrellas, por habitación	300 Ptas
Hostal, 3 estrellas, por habitación	400 Ptas
Hostal, 2 estrellas, por habitación	200 Ptas
Hostal, 1 estrella, por habitación	100 Ptas
Fondo, por habitación	100 Ptas
Bañeros	5.000 Ptas
Restaurantes, 5 tenedores	10.000 Ptas
Restaurantes, 4 tenedores	8.000 Ptas
Restaurantes, 3 tenedores	6.000 Ptas
Restaurantes, 2 tenedores	4.000 Ptas
Restaurantes, 1 tenedor	2.000 Ptas
Café-Bar, lujo	8.000 Ptas
Café-Bar 1ª categoría	6.000 Ptas
Café-Bar 2ª categoría	4.000 Ptas
Café-Bar 3ª categoría	3.000 Ptas
Café-Bar 4ª categoría	2.000 Ptas
Cafeterías, 3 tazas	6.000 Ptas
Cafeterías, 2 tazas	4.000 Ptas
Cafeterías, 1 taza	2.000 Ptas
Tabernas	2.000 Ptas
Estaciones de servicio	5.000 Ptas
Garajes particulares	500 Ptas
Fábricas-elementa agua	100.000 Ptas
Fábricas, calles 1ª categoría	10.000 Ptas
Fábricas, calles 2ª categoría	5.000 Ptas
Fábricas, calles 3ª categoría	2.500 Ptas
Urbanizaciones, por m ²	1 Ptas
Chalet, m ² -mínimo 1.500	1 Ptas

Instalación de contadores	
Calibre contador tubería de plomo	
10, 15 y 20 mm.	811 Ptas
25, 30 y 40 mm.	1.069 Ptas
Calibre contador tubería de hierro	
10, 15 y 20 mm.	884 Ptas
25, 30 y 40 mm.	1.253 Ptas
Contadores calibre superior	Según factura

Sevilla, 29 de mayo de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ACUERDO de 12 de junio de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifican las actuaciones aprobadas

por el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) del día 16 de mayo de 1985.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), y a propuesta del Consejero de Economía e Industria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de junio

ACUERDO:

Ratificar las actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A. del día 16 de mayo de 1985, que se relacionan en el anexo I.

Sevilla, 12 de junio de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO I

1. Aprobar la participación de SOPREA, S.A., en el capital social de ALFACOR S.A., (ALCOLEA), (provincia de Córdoba), y concesión de un préstamo a dicha entidad en las condiciones que a continuación se señalan:

Participación en capital
Importe: 10.000.000 de Ptas.
Participación: 10%.
Compromiso de recompra: Se realizará entre el 5º y el 8º año, a su valor neto patrimonial, garantizando el valor nominal.
Préstamo
Importe: 45.000.000 de Ptas.
Plazo de Amortización: 6 años.
Años de carencia: 1 año.
Tipo de Interés: 13,75%.
Garantías: primera hipoteca sobre el inmovilizado de la Empresa.

Puestos de Trabajo: 14.

2. Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a Mármolés Sánchez y López, S.L. (provincia de Almería), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo
Importe: 25.000.000 de Ptas.
Plazo: 6 años.
Carencia: 1 año.
Tipo de Interés: 14%.
Garantías: Hipoteca de primer rango sobre parte del inmovilizado de la Sociedad, en particular sobre la nave, terrenos e instalaciones existentes que albergan las líneas de elaboración propiamente dichos, pulidoras, cortadoras, etc... Dicho nave es la situada más al sur.

Puestos de trabajo: 30 fijos, se pretende pasar a 42 con la nueva ampliación.

3. Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a Langostinos de Sanlúcar, S.A. (LANSA); (provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo
Importe: 10.000.000 Ptas.
Plazo de amortización: 6 años.
Tipo de interés: 13,75%
Tiempo de carencia: 1 año.
Garantías: Suroval
Puestos de trabajo: 1 Fijo-4 eventuales durante 6 meses.

4. Aprobar la adquisición de acciones por parte de SOPREA, S.A. y una suscripción en la ampliación de capital de la Sociedad para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A. (provincia de Sevilla); y la concesión de un préstamo, en las condiciones que a continuación se señalan:

Recompra de acciones
Valor de la acción: nominal.
Importe de las acciones: 3.528.000 Ptas.

Porcentaje: 9 %.
Ampliación de capital
Importe: 12.160.000 Pts.
Porcentaje: 60,8%.
Préstamo
Importe: 20.000.000 Pts.
Plazo: 6 años.
Carencia: 1 año.
Interés: 14%.
Garantías: Primera hipoteca sobre la totalidad del Inmovilizado de la Sociedad (Material e Inmaterial).
Puestos de trabajo: 9.

5. Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a Baja España, S.A., (provincia de Almería), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo
Importe: 30.000.000 Pts.
Plazo: 5 años.
Carencia: 1 año.
Tipo de Interés: 14%.
Garantías: Hipoteca de primer rango sobre el inmovilizado de la Sociedad
Puestos de trabajo: 17 empleados fijos que aumentarán a 30 al cabo de tres años.

6. Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a Manufacturas, Cima, S.L. (provincia de Cádiz), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo
Importe: 25.000.000 Pts.
Plazo: 6 años.
Carencia: 1 año.
Tipo de Interés: 14%.
Garantías: Personales de los socios.
Puestos de trabajo: 105.

7. Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a Mosaicos Andaluces, S.A. (provincia de Granada), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo
Importe: 5.000.000 Pts.
Plazo: 4 años.
Interés: 12,50%.
Carencia: 1 año.
Garantías: Las propias de la Sociedad.
Puestos de trabajo: 26.

8. Aprobar la participación de SOPREA, S.A. en el capital social de la Sociedad para la Explotación de Andoluz de Cerámicas, S.A. (provincia de Córdoba), en las condiciones que a continuación se señalan:

Participación en capital
Importe: 24.000.000 Pts.
% de Participación: 40%.
Puestos de trabajo: 66.

9. Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a Yesera Andaluza, S.A. (provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo
Importe: 10.000.000 Pts.
Plazo: 5 años.
Carencia: 1 año.
Tipo de Interés: 13,5%.
Garantías: Segunda hipoteca sobre el inmovilizado de la Sociedad y garantías personales de los socios.
Puestos de trabajo: 15.

ORDEN de 12 de junio de 1985, por la que se autorizan diversas tarifas.

El Consejero de Economía e Industria, previo informe de la Comisión de Precios de Andalucía reunida el día 11 de junio de 1985, resolvió autorizar las nuevas tarifas relacionadas a continuación:

Agua Potable
1. Ayuntamiento de Serón. Almería

Concepto	Tarifa Aprobada
Tarifa Ordinaria	

Cuota de mantenimiento de 0 a 35 m ³ /trimestre	150 Ptas/trimestre
De 36 a 50 m ³ /trimestre	6 Ptas/m ³
Más de 50 m ³ /trimestre	12 Ptas/m ³
Tarifa Especial Industria	24 Ptas/m ³
Cuota de mantenimiento De 0 a 150 m ³ /trimestre	150 Ptas/trimestre
De 151 a 300 m ³ /trimestre	6 Ptas/m ³
Más de 300 m ³ /trimestre	12 Ptas/m ³
Derechos de acometida	24 Ptas/m ³
	7.500 Ptas

2. Aguas del Puerto. Empresa Municipal S.A. APEMSA. El Puerto de Santa María. Cádiz.

Concepto	Tarifa aprobada
Cuota de Consumo	
Uso doméstico	
Menos de 18 m ³ /trimestre	16'60 Ptas/m ³
Más de 18 a 45 m ³ /trimestre	22'20 Ptas/m ³
Más de 45 a 90 m ³ /trimestre	25'00 Ptas/m ³
Más de 90 m ³ /trimestre	27'80 Ptas/m ³
Uso Industrial	
Menos de 45 m ³ /trimestre	22'20 Ptas/m ³
Más de 45 a 90 m ³ /trimestre	26'40 Ptas/m ³
Más de 90 m ³ /trimestre	29'20 Ptas/m ³
Tarifa Bonificada	16'60 Ptas/m
'Suministros de interés público o social y organismos oficiales)	16'60 Ptas/m ³
Jubilados	Exentos de pago los primeros 18 m ³ /trimestre

Cuota de servicio	
Calibre del Contador:	
Menos de 13 mm.	400 Ptas/bimestre
15 mm.	535 Ptas/bimestre
20 mm.	950 Ptas/bimestre
25 mm.	1.485 Ptas/bimestre
30 mm.	2.140 Ptas/bimestre
40 mm.	3.800 Ptas/bimestre
50 mm.	5.940 Ptas/bimestre
65 mm.	10.035 Ptas/bimestre
80 mm.	15.210 Ptas/bimestre
100 mm.	23.800 Ptas/bimestre
150 mm.	53.800 Ptas/bimestre
200 mm.	95.000 Ptas/bimestre
250 mm.	148.000 Ptas/bimestre
Sin contador	5.940 Ptas/bimestre

Se entiende que cada bloque se facturará al precio consiguiente. El exceso de dicho bloque se cobrará con las tarifas del bloque inmediatamente superior.

3. Ayuntamiento de Morón de la Frontera. Sevilla

Concepto	Tarifa Aprobada
Cuota de servicio	200 Ptas/bimestre
Cuota de consumo	36 Ptas/m ³

4. Ayuntamiento de Dúrcal. Granada

Concepto	Tarifa Aprobada
Uso doméstico e industrial	
Mínimo 15 m ³ /trimestre	90 Ptas/trimestre
De 16 a 45 m ³ /trimestre	7'50 Ptas/m ³
Más de 45 m ³ /trimestre	12 Ptas/m ³

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Cádiz

Concepto	Tarifa Aprobada
Mínimo hasta 15 m ³ /bimensual	225 Ptas
Superior o 15 m ³ /bimensual	27 Ptas/m ³
Tarifa industrial	30 Ptas/m ³

Leche Fresca
1. Castro del Río. Córdoba

Concepto	Tarifa Aprobada
1 litro	50 Ptas

2. Torrecampo. Córdoba

Concepto	Tarifa Aprobada
1 litro	50 Ptas

3. Villaharta. Córdoba

Concepto	Tarifa Aprobada
1 litro	48 Ptas

4. Villanueva del Rey. Córdoba

Concepto Tarifa Aprobada
1 litro 48 Ptas

Transportes urbanos

1. Herederos de Isidro Molina Orejudo. Peñarroya-Pueblonuevo. Córdoba

Concepto Tarifa Aprobada
Billete Ordinario 25 Ptas
Tacos de 10 abonos 220 Ptas

2. Casal. S.A. Alcalá de Guadaíra. Sevilla

Concepto Tarifa Aprobada
Billete Ordinario 30 Ptas
Billete festivo 35 Ptas
Abonos, 10 billetes 230 Ptas

Estas tarifas entrarán en vigor el día 4 de septiembre de 1985.

Clínicas y Hospitales

1. Hospital Psiquiátrico Provincial. El Puerto de Santa María. Cádiz.

Concepto Tarifa Aprobada
Tasas por estancias en el Hospital en el Clínico Provincial
A) Régimen de hospitalizados:
Comprende:
Estancias, alimentación, farmacia, vestuario y todos aquellos servicios de aseo e higiene personal.
Asistencia psiquiátrica, médica y somática en general.
Exploraciones radiológicas, analíticas, y todas aquéllas que se puedan realizar en los Centros Asistenciales propios de la Excm. Diputación de Cádiz..... 2.456 Ptas

B) Régimen bonificado:
Quienes demuestren suficientemente, a juicio de la Administración del Centro, que perciben ingresos totales por la unidad familiar, inferiores al salario base interprofesional, tomando éste a primero de Enero de cada año, y a que no tengan la condición de beneficiarios ni la de afiliados o beneficiarios de la Seguridad Social, recibirán idéntico tratamiento al que reciben los hospitalizados generales, debiendo abonar al día..... 622 Ptas

Tasas por prestación del servicio de ambulancias
Régimen de tarifa reducida.
Servicio dentro del término municipal de El Puerto de Santa María, por cada uno..... 1.492 Ptas
Servicio fuera de la capitalidad del Municipio, por kilómetro..... 46 Ptas

2. Hospital Regional Reina Sofía. Córdoba

Concepto Tarifa Aprobada
Estancia diaria en régimen de hospitalización 16.052 Ptas
Estancia diaria en diálisis 21.879 Ptas
Servicio radiológico 620 Ptas
Consulta externa 2.269 Ptas
Servicio analítico 258 Ptas

3. Citra. S.A. Clínica Los Naranjos. Huelva

Concepto Tarifa Aprobada
Estancias
Cama en habitación compartida con comida enfermo, teléfono y aire acondicionado y aseo 3.950 Ptas
Sala con camas de enfermo y acompañante, con teléfono, aire acondicionado, comida y aseo 6.175 Ptas

Concepto Tarifa Aprobada
Quirófanos (Intervenciones)

Pequeñas 4.620 Ptas
Medianas 11.440 Ptas
Grandes 15.200 Ptas
Quirófanos (Partos)
Normales 9.020 Ptas
Distósicos 11.220 Ptas
Cesáreas 14.960 Ptas

Quirófanos (Curaciones)
Pequeñas 800 Ptas
Medianas 1.500 Ptas
Grandes 2.800 Ptas
Intensificador de Imagen TV.

Pequeñas 5.300 Ptas
Medianas 6.850 Ptas
Grandes 9.000 Ptas
Radiografías

Mano, muñeca, antebrazo, codo, pie, tobillo 1.650 Ptas
Brazo, pierna, clavícula, hombro, rodilla 1.600 Ptas
Cadera, muslo, cráneo, cara 1.650 Ptas
Aparato digestivo 2.100 Ptas
Reuonografías 5.500 Ptas
Planigrafías 2.200 Ptas

Adicionales a Quirófano
Monotorización en el acto quirúrgico 2.550 Ptas
Microscopio quirúrgico 2.550 Ptas
Electrocardiogramas 1.150 Ptas

Estos tarifas entrarán en vigor a partir del 5.12.85.

4. San Francisco de Asís S.A. Málaga

Concepto Tarifa Aprobada
Habitación normal 1.650 Ptas/día
Habitación inválido o anciano no valiéndose por sí mismo 2.160 Ptas/día

Sevilla, 12 de junio de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ORDEN de 14 de junio de 1985, por lo que se regulan las funciones de las Comisiones Provinciales de Precios.

El artículo 4º del Decreto 99/1985, de 15 de mayo, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de precios autorizados, faculta al Consejero de Economía e Industria para determinar las funciones de las Comisiones Provinciales de Precios.

En consecuencia, de conformidad con dicho precepto y con lo establecido en la Disposición Adicional del mencionado Decreto:

DISPONGO:

Artículo 1º. Las Comisiones Provinciales de Precios, tendrán a su cargo las funciones de tramitación de los expedientes y propuestas de aprobación al Consejero de Economía e Industria a través de la Secretaría de la Comisión de Precios de Andalucía, de las tarifas que en materia de precios autorizados hayan de regir en municipios con población inferior a 30.000 habitantes.

En los expedientes de precios autorizados relativos a municipios con población superior a 30.000 habitantes, corresponderán a las Secretarías de las respectivas Comisiones Provinciales de Precios la recepción de dichos expedientes y su traslado a la Comisión de Precios de Andalucía.

Artículo 2º. Las Comisiones Provinciales de Precios, serán coordinadas por la Comisión de Precios de Andalucía, de acuerdo con las directrices emanadas por la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos en materia de precios autorizados.

Artículo 3º. La presente Orden entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria